

**CIRCULAR EXTERNA No. 000047 de 2024**



**Radicado ORFEO: 20241020000474**  
04-07-2024

**PARA:** TITULARES DE PROYECTOS CLASE 1 CON CAPACIDAD DE TRANSPORTE ASIGNADA POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN CREG 075 DE 2021.

**DE:** DIRECTOR GENERAL (E)

**ASUNTO:** Registro en el Sistema Único de Usuarios - SUU

**FECHA:** 04-07-2024

Mediante la presente circular, el Director General (Encargado) de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, en ejercicio de las funciones conferidas en el numeral 19 del artículo 4 del Decreto 2121 de 2023, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución CREG 075 de 2021 con sus respectivas modificaciones, insta a todos los titulares de proyectos clase 1 con capacidad de transporte asignada con anterioridad a la vigencia de la Resolución CREG 075 de 2021, a registrarse en el término de un (1) mes calendario contado a partir de la publicación de la presente circular, como promotores de proyectos en el aplicativo Sistema Único de Usuarios (<https://suu.upme.gov.co/RegistroUsuarios/Home/Register>), el cual hace parte integral de la Ventanilla Única.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 37 de la Resolución CREG 075 de 2021, el cual establece que la Ventanilla Única como sistema centralizado de información para la gestión de la asignación de capacidad de transporte al Sistema Interconectado Nacional - SIN debe contener el registro de las características y estado de avance de todos los proyectos que se conectarán al SIN.

Cordialmente,



Juan Carlos Bedoya Ceballos  
Director General Encargado  
Dirección General

**F-DO-017**

**2023/08/30**

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Elaboró: PAOLA ANDREA TORRES CHACON

Revisó: JOSE LENIN MORILLO CARRILLO, Juan Carlos Bedoya Ceballos, JULIANA CAMACHO MARTINEZ, MARIA PAULA TORRES MARULANDA

Aprobó: Juan Carlos Bedoya Ceballos